PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2017











ÍNDICE

nforme sobre el programa de Educación Financiera	3
Conferencias presenciales	4
nfografías	7
Blog en página web	25
Difusión de libros digitales	31





INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento a las resoluciones JB-2013-2393 y SB-2015-665, se ha continuado con el programa de Educación Financiera. El programa tiene como objetivo ayudar a nuestros clientes y público en general a conocer las características, comprender las ventajas y desventajas, así como los riesgos y el buen uso de los productos que Confianza ofrece, también las cláusulas esenciales de los contratos de cada uno de dichos productos, beneficios, y costos. En general que el público se eduque sobre los derechos y obligaciones que como usurario asumir en el marco de las disposiciones legales que rigen al Seguro.

Para lograr estos objetivos se elaboró y aprobó el cronograma del programa para el año 2017. De acuerdo a este cronograma se realizaron capacitaciones presenciales sobre fianzas y seguro de crédito en Guayaquil y Quito. Se enviaron emails con infografía e información referente a varios productos, y se realizaron publicaciones de blogs en la página web de la Compañía con información actualizada para el público en general.

Se cumplió con los diferentes tipos de actividades planeadas para el año, aunque no se llegó a enviar el número total de e-books planificado. Sin embargo se realizaron las charlas presenciales planificadas, y se publicaron más infografías y blogs de los planificados.

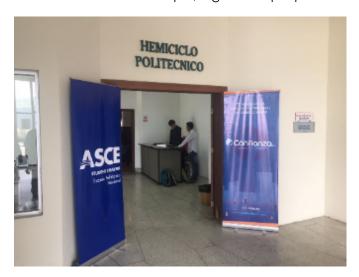
A continuación se detalla el material preparado para el programa de Educación Financiera 2017 y difundido a través de varios medios a los diferentes grupos de interés.





Conferencias presenciales:

 El día 18 de mayo de 2017, Seguros Confianza llevó a cabo una conferencia en la Escuela Politécnica Nacional a los estudiantes de Ingeniería Civil sobre liderazgo, fiscalización y manejos conjuntos. La charla la llevó a cabo Francisco Zabala, funcionario de Seguros Confianza, junto con nuestro socio estratégico Juan Gabriel Duque, ingeniero que presta sus servicios como fiscalizador.











• El día 29 de agosto se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil un desayuno junto con nuestro socio estratégico Equifax para instruir a los clientes actuales de Seguro de Crédito sobre buenas prácticas crediticias. El propósito de la charla fue educar a los clientes sobre el manejo adecuado de sus riesgos y realizar una calificación adecuada de los clientes sujetos de crédito.









• El día 16 de noviembre se llevó a cabo en la ciudad de Quito una réplica del desayuno de buenas prácticas crediticias junto con Equifax a los clientes de Seguro de Crédito de esta ciudad.









Campaña de mailing con infografía:

Fecha de envío: 31 de enero de 2017



1. GARANTÍAS GENERALES

Las Garantías Generales son aquellas que afianzan toda la actividad de una persona que actúa en el tráfico internacional de mercancías o en la realización de operaciones aduaneras.

ESTA GARANTÍA DEBE SER PRESENTADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

SERVICIOS DE MENSAJERÍA ACELERADA

La correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con lo previsto en el reglamento dictado por el Servicio Nacional de Aduana, se despacharán por la Aduana mediante formalidades simplificadas conforme la normativa dictada por el Servicio Nacional de Aduanas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido se sujetarán a las normas aduaneras generales.









La importación o exportación a consumo de los envíos o paquetes postales cuyo valor en aduana no exceda del límite que se establece en el reglamento se despacharán mediante formalidades simplificadas respetando los convenios internacionales suscritos al respecto, conforme los procedimientos que establezca el Servicio Nacional de Aduanas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido se sujetarán a las normas aduaneras aplicables para el efecto.

Garantía para servicios de mensajería acelerada y tráfico postal internacional:

- El monto de la garantía será del uno por ciento del promedio de los últimos tres tributos fiscales y demás recargos cancelados, sobre las declaraciones aduaneras en las que haya intervenido en su calidad de representante de sus clientes.
- Si la persona jurídica ha ejercido sus funciones durante un periodo menor a tres años, la garantía será el uno por ciento de los tributos del año pasado.
- Para nuevas autorizaciones se deberá presentar una garantía de 30 mil dólares. En ningún caso se aceptará una garantía inferior a 30 mil dólares, ni superior a 200 mil dólares.

DEPÓSITOS TEMPORALES



Es el servicio aduanero prestado directamente por la Autoridad Aduanera o por terceros autorizados de dicho servicio, destinado para aquellas mercancías que no puedan ser cargadas o descargadas directamente hacia o desde el medio de transporte que las llevará a su destino final, o cuyo retiro o levante, de acuerdo con la modalidad de despacho, requieran otras operaciones aduaneras.

Las personas jurídicas autorizadas como depósitos temporales deberán presentar una garantía cuyo monto será calculado en base a la fórmula establecida por la Administración Aduanera. Dicha fórmula deberá considerar el valor CIF y el de los tributos al comercio exterior y demás recargos correspondientes a todas las mercancías que les hayan sido depositadas en los tres ejercicios fiscales anteriores.



Cuando se trataren de nuevas autorizaciones concedidas, la fórmula para establecer el monto de la garantía deberá considerar las proyecciones anuales del valor de mercancías a ser depositadas.

En ningún caso se aceptará una garantía inferior a 150 mil dólares.

DESPACHO CON PAGO GARANTIZADO

Esta modalidad permite a los operadores de comercio exterior previamente calificados por la administración aduanera, obtener el levante de las mercancías inmediatamente después de liquidada la Declaración Aduanera, sin que se autorice el respectivo pago de los tributos al comercio exterior y demás recargos, siempre y cuando, dicho operador de comercio exterior hubiere otorgado ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador una garantía general anual por un monto equivalente al ciento veinte por ciento de los tributos que proyecten liquidar mensualmente conferida para el efecto, la cual afianzará los tributos al comercio exterior no pagados hasta el momento de su pago efectivo, dentro de las condiciones que establezca la Autoridad Aduanera.

El valor de la garantía podrá incrementarse o disminuirse a petición del usuario acorde a las importaciones mensuales que este realice.





ALMACENES LIBRES

El almacén libre es el régimen especial aduanero, de naturaleza liberatorio, que permite el almacenamiento y venta de mercancías nacionales o extranjeras a pasajeros que salgan del país o que ingresen del extranjero, en puertos y aeropuertos internacionales, sin el pago de tributos al comercio exterior.

ALMACENES ESPECIALES

Conforme la normativa internacional aplicable se podrán autorizar almacenes especiales de mercancías, destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y unidades de carga destinadas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y carga; a los que se podrán ingresar, además, libre de todo tributo al comercio exterior, repuestos y piezas de recambio para su reparación, acondicionamiento o adecuación.

Garantía para Almacenes Libres y Especiales:

- El monto de la garantía se obtendrá dividiendo para tres el promedio de los últimos tres ejercicios fiscales del monto de los tributos y demás recargos, que correspondería cancelar por la mercancía.
- · La garantía no podrá ser inferior a 200 mil dólares para almacenes libres y de 100 mil dólares para almacenes especiales.



DEPÓSITOS ADUANEROS

El Depósito Aduanero es un régimen especial aduanero según el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado bajo el control de la Aduana en un lugar habilitado y reconocido para esta finalidad, sin el pago de los derechos, impuestos y recargos aplicables; podrá ser público o privado. Los depósitos aduaneros privados estarán destinados al uso exclusivo de su titular. Los depósitos aduaneros públicos podrán almacenar mercancías de propiedad de terceros.

Garantia para Depósitos Aduaneros y para Instalaciones Autorizadas para operar habitualmente bajo régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo:

- Deberán presentar una garantía general cuyo monto será autodeterminado en base a los tributos y demás recargos que causen las mercancías que proyectan ingresar a sus instalaciones bajo estos regímenes. En ningún caso se aceptará una garantía inferior a 20 mil dólares.
- El Depósito Aduanero autorizado no permitirá el ingreso a sus instalaciones de más mercancías cuando el valor de los tributos y demás recargos de las mercancías ya almacenadas sea igual al monto de la garantía vigente.



Es el operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAE. La validez de la autorización emitida estará supeditada a que el postulante, en el término de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución referida, presente una garantía general ante el SENAE, que será equivalente al monto de 50 salarios básicos unificados. Esta garantía asegurará el pago de multas y de todo cargo que pudiere resultar en su contra, con motivo del ejercicio de su actividad ante el SENAE. Si no cumpliere con esta disposición la autorización quedará insubsistente.









AGENTE DE ADUANA:

Es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por el SENAE, le faculta a gestionar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancias, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por el SENAE. Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo.

Para el ejercicio de esta actividad, el agente de aduana deberá presentar una garantía general cuyo monto será el uno por ciento del promedio de los tres ejercicios fiscales anteriores de los tributos y demás recargos cancelados sobre las declaraciones aduaneras en la que haya intervenido en calidad de Agente de Aduana. Para nuevas autorizaciones, la garantía será por un monto de 30 mil dólares. En ningún caso se aceptará una garantía inferior a 30 mil dólares ni superior a 200 mil dólares.

DEPÓSITO INDUSTRIAL:

El Depósito Industrial almacena mercancías para transformación y es siempre privado. Para efectos del Depósito Industrial, se considerará transformación todo proceso por el cual las mercancías cambian su forma y/o su naturaleza, convirtiéndose en otra mercancía de características o índole diferente de la primera, considerándose para tal efecto inclusive el ensamblaje.

Las instalaciones industriales autorizadas para operar bajo el régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo deberán presentar una garantía general que cubra los tributos suspendidos por la mercancía que se pretenda almacenar, a base de las proyecciones de los bienes a ser ingresados. En ningún caso, podrán ingresar mercancías a las instalaciones industriales cuando el monto de estas supere el cien por ciento de la garantía presentada a la administración aduanera para este régimen.

2. GARANTÍAS ESPECÍFICAS

Las Garantías Específicas son aquellas que afianzan una operación aduanera o de comercio exterior particular.

ESTA GARANTÍA DEBE SER PRESENTADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

ADMISIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

Es el régimen que permite la introducción al territorio aduanero de determinadas mercancías importadas para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas, para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, según se determine en el reglamento.

ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO



Es el régimen que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Garantía para Admisión Temporal con Reexportación en el mismo estado y Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo:

 En los casos de mercancías acogidas a estos regímenes, se deberá rendir una garantía específica equivalente al cien por ciento de los tributos suspendidos de las mercancías objeto de importación.







RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO

Es el régimen especial aduanero por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero desde una oficina distrital con destino al exterior, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, los cuales serán garantizados, mientras permanezcan bajo este mismo régimen, incluso si se realiza el régimen de transbordo.

Para este régimen se deberá presentar una garantía equivalente al cien por ciento de los eventuales tributos.

RÉGIMEN DE FERIA INTERNACIONAL



Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras.

Se deberá rendir una garantía por el cien por ciento del valor de los tributos al comercio exterior suspendidos sobre las mercancías sujetas a imposición.

NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN O CUANDO HABIENDO SIDO PRESENTADO NO CUMPLE CON LAS FORMALIDADES

Para este caso se deberá presentar una garantía por el monto equivalente a los derechos arancelarios por un plazo de quince días no renovables para el caso de no presentación del certificado de origen. Si no se nubieren cumplido las formalidades, la garantía se extenderá por un plazo no mayor a cuarenta días, prorrogables por cuarenta días más.

Vencidos los plazos se procederá a la ejecución inmediata de la garantía por el monto de los tributos arancelarios que se hubieran tenido que cancelar sin el beneficio tributario.

MENAJE DE CASA Y HERRAMIENTAS O EQUIPO DE TRABAJO

Se considerará como menaje de casa y herramientas o equipo de trabajo los bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él, acorde a las cantidades, términos, límites y condiciones establecidas mediante Decreto Ejecutivo y otras normas aplicables que sobre esta materia se expida de manera expresa. Estos bienes ingresarán al país, importados para el consumo y exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, de conformidad con el literal b) del Artículo 125 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Cuando se encontrare en trámite la obtención requerida para gozar de la exención al ingreso del menaje de casa y/o equipo de trabajo, el interesado deberá presentar una garantía por el cien por ciento de los eventuales tributos por el ingreso de los bienes al país.





TRIBUTOS OBJETO DE LA CONTROVERSIA

Cuando se presenten controversias, previo el pago de los tributos al comercio exterior declarados, se podrá presentar una garantía equivalente al monto de los tributos objeto de la controversia por el plazo de ciento ochenta días, renovables hasta que se dicte la resolución definitiva.



TRÁMITE DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE EXONERACIÓN DE TRIBUTOS

Si la resolución administrativa de exoneración de tributos se encuentra en trámite, se deberá presentar una garantía equivalente al uno por ciento del valor de los bienes que se espera se autorice.

DESADUANAMIENTO DIRECTO

En los casos de Desaduanamiento Directo, se deberá presentar una garantía por el cien por ciento de los eventuales tributos derivados del despacho, para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, la que estará vigente por el plazo de treinta días.



En los casos de Descarga Directa, se deberá presentar una garantía aduanera por el cien por ciento de los eventuales tributos derivados del despacho, para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, la que estará vigente por el plazo de treinta días.



 INGRESO DE MERCANCÍAS EXENTAS DEL PAGO DE TRIBUTOS O UN RÉGIMEN ESPECIAL ADUANERO SUSPENSIVO DE TRIBUTOS DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES ACREDITADAS EN EL PAÍS

Cuando las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en el país, ingresen mercancías exentas del pago de tributos o un régimen especial aduanero suspensivo de tributos, deberán presentar cartas de garantía diplomática suscritas por la máxima autoridad de la institución. El plazo de vigencia deberá constar en la carta de garantía y dependerá del régimen aduanero.







Fecha de envío: 3 de julio de 2017



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE EL SEGURO DE CRÉDITO?

El Seguro de Crédito es un contrato por el cual una aseguradora respalda e indemniza al asegurado por las pérdidas finales que tenga por la falta de pago de los créditos entregados a sus clientes.

Otorga mayor control, organización y progreso en los procesos de facturación, es decir, que el Seguro de Crédito garantiza el pago del valor adeudado si un cliente no cancela las facturas a crédito.



¿CUÁLES SON LAS PARTES QUE INTERVIENEN?



ASEGURADO CONFIANZA COMPRADOR

Asegurado: Es el proveedor de servicios o productos que contrata la póliza.

Comprador: También conocido como "riesgo" o "deudor", o en otras palabras "tu cliente". Aquel que hace la compra y que está obligado a realizar los pagos correspondientes.

Compañía de seguros: Aseguradora que emite la póliza de crédito, suscribe los riesgos y paga las indemnizaciones.

PROCESO DE EMISIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO:

La cartera del asegurado: Debe ser a corto plazo, desde los 30 a los 90 días. En algunos casos se puede realizar el proceso hasta 210 días. Inicio de cobertura: Empieza desde la entrega del producto o servicio al comprador. Vigencia: Renovable año a año.







TIPOS DE COBERTURA:

Cobertura de Riesgo Comercial:

Aplica en: casos de quiebra, mora prolongada y cuando la empresa con problemas financieros se reorganice bajo la prolección de la ley.

Cobertura de Riesgo Político:

Aplica en:

- La cancelación de licencias para ingresar productos a otros países.
- Embargos a las importaciones o exportaciones.
- Prohibición para la transferencia de divisas para el pago de importaciones.
- Confiscación y expropiación.
- Guerra, motines, conmoción civil o huelgas.
- Cancelación del contrato por el gobierno de un país, cuando el comprador es el Estado.



BENEFICIOS

- Contribuye al crecimiento de la empresa sin ningún tipo de riesgo.
- Permite controlar, prevenir y supervisar los movimientos del riesgo a un costo accesible.
- Ayuda a una gestión efectiva y al control de riesgos del proceso de ventas.
- Indemniza al asegurado por un caso de pérdidas, es decir si algún cliente falla en el pago de sus facturas.
- Da apoyo y asesoramiento al asegurado para disminuir los costos de las cobranzas y eliminar los gastos legales.
- Ayuda a emprender una política de ventas más agresiva y competitiva.



CRECIMIENTO

LIQUIDEZ

CRECIMIENTO

GANANCIAS

PÉRDIDAS



RECUERDA

Cuidar el crecimiento de todo negocio es lo más valioso, mucho más si tiene un Seguro de Crédito confiable, comprometido y eficaz a la hora de controlar el movimiento de todos sus pagos.



1700 - **FIANZAS**

www.conflanza.com.ec



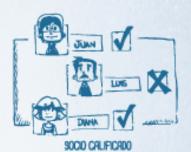


Fecha de envío: 1 de agosto de 2017



¿QUÉ ES LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?

Es una póliza de seguro que garantiza que tus contratistas y proveedores de materiales y servicios cumplan con el tiempo y la calidad estipulados en el contrato.



¿CARACTERÍSTICAS?



PÚBLICO



PRIVADO

- Esta garantía es igual de útil y necesaria en el sector público y privado.
 Cuando el beneficiario es una entidad pública se rige por la ley; cuando es uno privado, por el
- contrato.

 -Para un beneficiario del Estado, el monto
- asegurado de la póliza es 5%; y para uno privado, se define en el contrato.

Vigencia:

La póliza permanecerá vigente hasta la entrega del Acta de Recepción Definitiva.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DONDE SE UTILIZA MÁS ESTA GARANTÍA.

- La ejecución de obras de construcción o de infraestructura.
- La fabricación de bienes.
- Prestación de servicios.
- Provisión de suministros.













Fecha de envío: 4 de septiembre de 2017



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE LA PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO?

Es una póliza de seguro que garantiza que tus contratistas y proveedores de materiales y servicios hagan buen uso de los recursos entregados en calidad de anticipo.



CARACTERÍSTICAS



- Puede usarse para una empresa pública o privada.
- Asegura la inversión para que sea utilizada exclusivamente en los fines establecidos por el contrato.
- Las Fianzas son otorgadas por el monto total recibido como anticipo.
- El valor asegurado de la póliza se irá devengando conforme se aprueben las planillas o con certificado de beneficiario que indique el valor devengado. Estos valores devengados serán ajustados en las renovaciones de cada póliza.





ACTIVIDADES ECONÓMICAS DONDE SE UTILIZA MÁS ESTA GARANTÍA.

- La ejecución de obras de construcción o de infraestructura.
- · La fabricación de bienes.
- Prestación de servicios.
- Provisión de suministros.





¿Cómo la Póliza de Buen Uso de Anticipo garantiza el éxito de tus operaciones?

- Al asegurar la entrega del anticipo con una aseguradora sólida, podrás estar tranquilo de que tu inversión está siendo resguardada.
- Al contratar esta póliza, tu proyecto está seguro donde quiera que lo realices.
- Al solicitar a tus proveedores este tipo de pólizas, resguardas tus intereses comerciales.



1700 - FIANZAS www.conflanza.com.ec





Fecha de envío: 24 de octubre de 2017



PROTEGE TU PROYECTO

Ser responsable de una obra, construcción o dueño de un negocio te obliga a confiar gran parte de su consecución a un amplio número de contratistas.



Estas contrataciones pueden traer consigo riesgos inesperados como:



- Complicaciones por retrasos en la ejecución del provecto.
- Costos que afectan directamente a la utilidad final.
- Ejecución de pólizas de Cumplimento de Contrato y/o Buen Uso de Anticipo (si aplica y se entregaron).

Para hacer frente a estos riesgos, es necesario contar con un instrumento que te cubra, sin complicar tu operación legal y administrativa. Ese es el rol de la Póliza Global, garantía exclusiva para el sector privado.





¿QUÉ ES LA PÓLIZA GLOBAL Y EN QUÉ CASOS SE NECESITA?

Cubre los riesgos que pueda tener un beneficiario por parte de un contratista/proveedor. Aplica en contratos relacionados con:

- Construcción
- Provisión de suministros
- Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas.

En otras palabras:

Cuando emprendes un proyecto, este exige la contratación de proveedores, y por lo tanto, es necesario considerar el riesgo de incumplimiento por parte de alguno de ellos.



Frente a esto, la empresa (beneficiario/asegurado de la póliza) podrá contar con herramientas que le otorguen mayor seguridad, por ejemplo:

- Anexo de póliza de Buen Uso de Anticipo: protege el anticipo entregado a un proveedor para iniciar con la obra o proyecto.
- Anexo de póliza de Cumplimiento de Contrato: asegura que el proyecto se cumpla a cabalidad según los términos convenidos en el contrato.
- Anexo de aplicación de buena calidad de materiales: garantiza que los materiales utilizados en la obra sean los descritos en las especificaciones técnicas del contrato.





No serás el único responsable del riesgo para tu proyecto, cada uno de tus proveedores lo será a su nivel.

- El subcontratista/proveedor se beneficia Cuando un subcontratista/proveedor solicita pólizas de forma independiente, se enfrenta a tiempos de respuesta lentos o tasas excesivas de las compañías de seguros. Como resultado, el costo final del proyecto se infla y sufre retrasos innecesarios.
- 2 No tiene costo para el asegurado-beneficiario Las primas correspondientes a cada anexo de la póliza las paga cada subcontratista/proveedor.
- 3 Tasa preferencial para los subcontratistas/proveedores
 Por ser parte de la Póliza Global, los subcontratistas/proveedores se
 benefician con una mejor tasa que el promedio del mercado.
- Permite una mejor relación con los proveedores

 La confianza y el compromiso son la base de las relaciones a largo plazo,
 y la formalidad de la póliza solidifica estos dos pilares, pues el proyecto en
 su totalidad queda protegido.
- Proporciona una herramienta de control

 Para que todo el proceso sea más ágil y sencillo, desarrollamos una herramienta de control a través de un portal en internet, en la que el asegurado puede consultar los tiempos de vigencia, el estado de cada una de sus pólizas, solicitar oportunamente la renovación, y tener mayor control sobre los anexos de inclusión con cada subcontratista. Además, se puede acceder a esta herramienta desde cualquier parte del mundo.
- Todas las condiciones de cada anexo de inclusión se desprenden de lo acordado en la póliza madre Evita revisar términos diferentes por cada póliza emitida en distintas aseguradoras y, en el peor de los casos, tener que contratar los servicios de equipos jurídicos externos para cumplir con esta labor, complicando y alargando todo el proceso.



1700 - FIANZAS www.conflanza.com.ec





Fecha de envío: 7 de noviembre de 2017







¿CÓMO OBTENER UNA FIRMA ELECTRÓNICA?



Se la puede obtener en dos entidades públicas: el **Banco Central del Ecuador o el Registro Civil**, siguiendo estos simples pasos, y será necesario que la registres en las dos entidades.

Y

ESTO ES LO QUE DEBES HACER:

- Verifica tener tus documentos escaneados (Cédula de ciudadanía, papeleta de votación y una planilla de servicios básicos)
- Debes ingresar al portal www.registrocivil.gob.ec o www.eci.bce.ec y hacer clic en firma electrónica.
- Después, deberás ingresar la solicitud de certificado, donde escogerás si eres una persona natural o jurídica y llenar el formulario.

- Finalizado el proceso de registro, debes esperar el correo electrónico de confirmación con los valores a cancelar en la entidad donde hayas realizado tu trámite.
- Cuando recibas la confirmación, podrás acercarte a la agencia que seleccionaste para retirar tu certificado, pero antes comprobarán tus datos y te tomarán una fotografía que se añadirá al registro de tu firma.
- Y por último, se te entregará el dispositivo Token de tu firma electrónica.





Ahora que ya obtuviste tu Token, ¿cómo lo usas en un documento?

El primer paso es tener descargado e instalado el componente Java en tu ordenador. Lo puedes descargar gratuitamente en el **URL: www.java.com/es/download/**

Cuando ya hayas instalado Java, debes disminuir la seguridad del componente; para esto debes seguir los siguientes pasos:

- Panel de Control, buscar Java, dar clic en Seguridad y descender la barra de seguridad hasta "Media" con el cursor; por último selecciona Aceptar.
- Hecho esto, el siguiente paso es descargar e instalar el Certificado Raíz, que solamente se encuentra alojado en la página del Banco Central del Ecuador, no importa si los pasos previos los realizaste con el Registro Civil.

 Enlace: www.eci.bce.ec/web/guest/paso_1
- Después de haber seguido todos los pasos de descarga y de importación de certificados especificados en el enlace anterior, necesitas realizar una configuración de Adobe Acrobat. Ve al menú Edición, selecciona Preferencias, ahí vas a encontrar la categoría Firmas, en la sección Verificación selecciona el botón Más, y finalmente debes observar que las secciones estén marcadas.
- Verificar firmas al abrir el documento.
- Cuando el documento tenga firmas válidas que no hayan sido identificadas como de confianza, preguntar si se desea ver los firmantes e indicar si son de confianza.
 Utilizar el método especificado por el documento; avisar si no está disponible.
 - Requerir la comprobación de revocación de certificados al comprobar firmas siempre que sea posible.

Con todos estos pasos, estarás listo para realizar y revisar documentos con firma electrónica sin ningún tipo de inconveniente.

Para mayor información, revisa el único enlace, que provee a mayor detalle los pasos a seguir, tanto en el Registro Civil como en el Banco Central.

http://www.registracivil.gob.ec/wp-content/uploads/2014/Instructiva_tecnica_firma_electronica.pdf

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS





Blogs en la página web:

Como parte de la campaña digital para promover la educación financiera, se utilizó como herramienta la página web de la compañía y sus redes sociales para publicar artículos de interés donde las fianzas y el seguro de crédito aplican, pero brindando soluciones de interés al público en general. Esta información se encuentra publicada en el url: http://blog.confianza.com.ec/blog

Blog #1: publicado el 23 de febrero de 2017. "4 puntos a tomar en cuenta antes de ser garante de un crédito".



Blog #2: publicado el 23 de febrero de 2017. "4 mitos y verdades sobre las ventas a crédito".





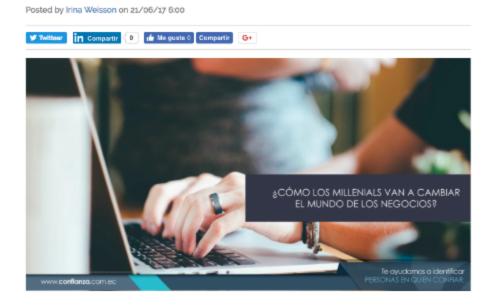


Blog #3: publicado el 21 de marzo de 2017. "3 herramientas para mantener el control de un negocio".



Blog #4: publicado el 21 de junio de 2017. "Cómo los millennials van a cambiar el mundo de los negocios".

Cómo los millenials van a cambiar el mundo de los negocios







Blog #5: publicado el 21 de junio de 2017. "5 errores comunes que pueden ahogar sus ventas".



Blog #6: publicado el 28 de junio de 2017. "3 estrategias de fidelización de clientes para el 2017".

Posted by Irina Weisson on 28/06/17 6:16 Twitten Time Compartir The grant of th





Blog #7: publicado el 12 de julio de 2017. "3 errores comunes de venta y crédito que afectan a los resultados de su empresa".



Blog #8: publicado el 26 de julio de 2017. "5 características que debe buscar en sus vendedores".

5 características que debe buscar en sus vendedores

Posted by Irina Weisson on 26/07/17 6:00 | Teasyudamos a identificar PERSONAS EN QUEN CONRAR.

28





Blog #9: publicado el 29 de agosto de 2017. "5 ejemplos que demuestran por qué las empresas deben entrar al mundo digital".



Blog #10: publicado el 29 de septiembre de 2017. "Automatización de la economía: todo lo que hay que saber para estar preparado".

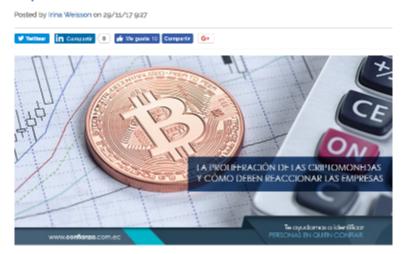






Blog #11: publicado el 29 de noviembre de 2017. "La proliferación de las criptomonedas y cómo deben reaccionar las empresas".

La proliferación de las criptomonedas y cómo deben reaccionar las empresas







Difusión de libros digitales:

Ebook difundido el 29 de noviembre de 2017







CONTENIDO

•	Introducción	02
•	¿Qué es la Póliza Global y en qué casos se necesita?	03
	Beneficios de la Póliza Global	04



1700 - FIANZAS www.confianza.com.ec





LA PÓLIZA GLOBAL Y TU PROYECTO

INTRODUCCIÓN:

Ser responsable de una obra, construcción o dueño de un negocio te obliga a confiar gran parte de su consecución a un amplio número de contratistas.

Estas contrataciones pueden traer consigo riesgos inesperados como:

- Complicaciones por retrasos en la ejecución del proyecto.
- Costos que afectan directamente a la utilidad final.
- Ejecución de pólizas de Cumplimento de Contrato y/o Buen Uso de Anticipo (si aplica y se entregaron).

Para hacer frente a estos riesgos, es necesario contar con un instrumento que te cubra frente a estos eventos, sin complicar tu operación legal y administrativa. Ese es el rol de la Póliza Global.



2

1700 - FIANZAS www.conflanza.comed





¿QUÉ ES LA PÓLIZA GLOBAL Y EN QUÉ CASOS SE NECESITA?

La póliza global cubre los riesgos que pueda tener un beneficiario por parte de un contratista/proveedor. Aplica en contratos relacionados con:

- Construcción.
- Provisión de suministros.
- Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas.

En otras palabras:

Al emprender un proyecto que exige la contratación de un número de proveedores, se debe considerar el riesgo de incumplimiento por parte de alguno de ellos. Frente a esto, la empresa dueña o encargada (el beneficiario/asegurado de la póliza) debe solicitar instrumentos que le entreguen mayor seguridad, por ejemplo:

- Anexo de póliza de buen uso de anticipo: protege el anticipo entregado a un proveedor para iniciar con la obra o proyecto.
- Anexo de póliza de fiel cumplimiento de contrato: asegura que el proyecto se cumpla a cabalidad según los términos convenidos en el contrato.
- Anexo de aplicación de buena calidad de materiales: garantiza que los materiales utilizados en la obra sean los descritos en las especificaciones técnicas del contrato.

Al tener estos anexos de aplicación, Confianza se constituye en garante de las obligaciones que tu proveedor, a través de un contrato, ha contraldo contigo y en caso de incumplimiento, Confianza te indemnizará en el alcance y montos que correspondan.





1700 - FIANZAS www.conflanza.comed





Uno de los mayores beneficios de la Póliza Global es el proceso de calificación de proveedores. Analizamos si estos poseen la capacidad moral, técnica y económica para cumplir con los términos establecidos en el contrato. Además, se envian alertas tempranas sobre proveedores que tienen alta probabilidad de incumplimiento. Así ahorras el tiempo que te retrasaria un proveedor no calificado.

No serás el único responsable en riesgo para tu proyecto, cada uno de tus proveedores lo será a su nivel.

BENEFICIOS DE LA PÓLIZA GLOBAL

El subcontratista/proveedor se beneficia

Todos los subcontratistas/proveedores que son parte de la póliza global reciben atención personalizada y ágil de nuestro equipo de suscripción especializado en este producto.

Cada subcontratista/proveedor al solicitar pólizas de forma independiente, puede enfrentarse a tiempos de respuesta lentos o tasas excesivas en las compañías de seguros. El resultado es que el costo final del proyecto se infla y sufre retrasos innecesarios.

No tiene costo para el asegurado-beneficiario

Las primas correspondientes a cada anexo de la póliza las paga cada subcontratista/ proveedor.





1700 - FANZAS www.conflanza.comed





Tasa preferencial para los subcontratistas/proveedores

Por ser parte de la póliza global los subcontratistas/proveedores se benefician con una mejor tasa que el promedio del mercado.

Crea mejores relaciones con los proveedores

La claridad y el compromiso son la base de las relaciones a largo plazo. La formalidad de este proceso solidifica estos dos pilares. Al solicitar la póliza a cada subcontratista/ proveedor, bajo un contrato, todas las instancias del proyecto quedan formalmente establecidas y protegidas

Proporciona una herramienta de control

Con el fin de lograr que este proceso sea lo más ágil y simple posible, desarrollamos una herramienta de control a través del portal en el internet en la que el asegurado puede consultar los tiempos de vigencia y estado de cada una de sus pólizas accediendo desde cualquier parte del mundo.

Todas las condiciones de cada anexo de aplicación se desprenden de lo acordado en la póliza madre

Evita revisar términos diferentes por cada póliza emitida en distintas aseguradoras y en el peor de los casos, tener que contratar los servicios de equipos jurídicos externos para cumplir con esta labor, complicando y alargando todo el proceso.





1700 - FANZAS www.conflanza.comed





